



# Diagnóstico de política climática y movilidad urbana sustentable

San Pedro Garza García, Nuevo León



**GOBIERNO DE MÉXICO**

**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## **Diagnóstico de política climática y movilidad urbana sustentable. San Pedro Garza García, Nuevo León.**

Este material fue realizado por bikeNcity como parte de la iniciativa llamada RE-ACTIVA.MX, en el marco de la colaboración con el Gobierno del Reino Unido, a través del programa *Mexico-UK PACT (Partnering for Accelerated Climate Transitions* o Alianza para las Transiciones Climáticas Aceleradas). *Mexico-UK PACT* es un programa bilateral del Departamento de Negocios, Energía y Estrategia Industrial (BEIS, por sus siglas en inglés) del Gobierno del Reino Unido. Esta iniciativa se lleva a cabo en coordinación con el Gobierno de México por medio de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) para la promoción de la infraestructura emergente de movilidad activa de bajas emisiones y la mejora del espacio público en las ciudades mexicanas.

Las opiniones expresadas en esta publicación son de las personas autoras y no necesariamente reflejan el punto de vista de *UK PACT*, de su Directorio Ejecutivo ni de los países que representa.

Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0>) y puede ser reproducida para cualquier uso no comercial otorgando el reconocimiento respectivo a bikeNcity, las personas autoras y *UK PACT*. Note que el enlace URL incluye términos y condiciones adicionales de esta licencia.



Primera edición: octubre de 2021. Elaborada en México.

### **Coordinación:**

Kennia Lizeth Aguirre Benítez

### **Autoría:**

José Fernando Arévalo Lomelí  
Camila Herrero Rodríguez

### **Corrección de estilo:**

Jorge Gordillo Matalí

### **Diseño editorial:**

Luis Gómez Theriot

Agradecimientos especiales a Ada Marcela Ita Garay (Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de San Pedro Garza García), Alvaro Lomelí Covarrubias (Coordinador General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad, Sedatu), Ana Yael Vanoye García (Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de San Pedro Garza García), Cecilia Garza Andonie (Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García), Daniel Zambrano Morales (Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García), Diana González Rodríguez (bikeNcity), Elsa Leticia Esquer Ovalle (Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García), Enrique Adame Llamas (Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García), Gabriel Ponce Elizondo (Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García), Ilse Sabrina Cancino Guerrero (Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García), Iván Yetzair Mothelet Sandoval (bikeNcity), Jaime Calderón García (Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García), Juan Fernando Rodríguez Yopez (Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de San Pedro Garza García), Mariana Bahena Sánchez (Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana de San Pedro Garza García), Mariana Orozco Camacho, Martha Sofía Niño Sulkowska (Semarnat), Miguel Ángel Palacios Méndez (Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de), Pabel Ramses Fonseca López (Secretaría de Infraestructura y Obra Pública de San Pedro Garza García), Pilar del Bosque Guerrero (Unidad de Gobierno para Resultados de San Pedro Garza García), Rafael García Herrera (Secretaría de Infraestructura y Obra Pública de San Pedro Garza García), Roberto Moctezuma Resendiz (Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano), y Ruben Tamez Rodríguez (Secretaría de Finanzas y Tesorería de San Pedro Garza García).

# Contenido

[Introducción](#)

[Institucionalización](#)

[Instrumentos normativos, técnicos, de planeación y coordinación](#)

[Financiamiento](#)

[Plan Municipal de Desarrollo](#)

[Conclusiones](#)

[Referencias](#)

## Introducción

En el marco de colaboración con el Gobierno del Reino Unido, a través del programa *Mexico-UK PACT* (en español, Alianza para las Transiciones Climáticas Aceleradas), bikeNcity, en coordinación con el Gobierno de México, por medio de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), brinda asistencia técnica en la implementación de proyectos de infraestructura emergente de movilidad activa y espacio público a 13 gobiernos municipales del país. *Mexico-UK PACT* es un programa bilateral del Departamento de Negocios, Energía y Estrategia Industrial (BEIS, por sus siglas en inglés) del Gobierno del Reino Unido.

El presente documento incluye un diagnóstico general sobre la situación en que se encuentra el municipio de San Pedro Garza García del estado de Nuevo León, que es una de las 13 ciudades antes mencionadas, en materia de política pública de movilidad urbana sostenible y cambio climático. Este diagnóstico fue elaborado con base en una encuesta realizada por bikeNcity y contestada en agosto de 2021 por el Ayuntamiento de San Pedro Garza García, bajo la coordinación del Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana. También se realizó una investigación documental para complementar la información presentada en dicha encuesta. El documento cuenta con recomendaciones de política pública en la materia para los plazos corto (un año), mediano (tres años), y largo (mayor a tres años). Esta información se presenta en los cinco apartados del diagnóstico: institucional; instrumentos normativos, técnicos, de planeación y coordinación; financiamiento; programas, proyectos y acciones del Plan Municipal de Desarrollo; y conclusiones, las cuales reflejan un balance general.

Con base en el Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) en 2020, del total de viajes realizados en el estado de Nuevo León, diariamente 7 % se concentraron en el municipio de San Pedro Garza García. Esta concentración corresponde al siguiente reparto modal: 16 % en transporte público; 83 % en automóvil; 1 % a pie; y 0 % en bicicleta. Esta información contrasta con los indicadores de tenencia de vehículos por vivienda habitada, ya que, del total de 1 655 256 hogares censados en Nuevo León, 58 % disponen de al menos un automóvil; 6 % de al menos una motocicleta; 12 % de al menos una bicicleta. Por su parte, la Estadística de Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas (Inegi, 2019), muestra que el estado de Nuevo León registró un total de 682 muertes por hechos de tránsito. Sin embargo, de este total de muertes ninguna corresponde al municipio de San Pedro Garza García.

Desde enero de 2020 hasta agosto de 2021, el comportamiento de los distintos modos de transporte vio un cambio significativo derivado de las políticas de salud pública que emprendió la autoridad del estado de Nuevo León a causa del COVID-19. Dos casos específicos que se detectaron a partir del registro consolidado de viajes<sup>1</sup>, fueron el aumento de viajes en automóvil privado en un 46 %, así como un aumento de los viajes a pie en un 104 %.

---

<sup>1</sup> Referencias en Apple Mobility. Disponible en línea: <https://covid19.apple.com/mobility>

## Institucionalización

Para atender los retos e impulsar políticas en materia de movilidad y cambio climático, el municipio de San Pedro Garza García colabora con dos dependencias de la administración pública estatal: el Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León y la Secretaría de Desarrollo Sustentable. Por otro lado, las áreas municipales encargadas de planear, diseñar, implementar, monitorear y evaluar los resultados en la materia son la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, el Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana, y la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente. En cuanto a la aprobación y seguimiento del presupuesto enfocado en acciones de movilidad sostenible y cambio climático, destaca la labor de la Comisión de Hacienda y la Comisión de Obras Públicas de San Pedro Garza García. Finalmente, para recabar las demandas e intereses de la sociedad en la materia, el Ayuntamiento se respalda en el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y las Comisiones o Consejos Ambientales.

### Recomendaciones

**Corto plazo:** Se recomienda incluir un enfoque de movilidad sostenible y cambio climático en las discusiones reglamentarias y de presupuesto que recoge el cabildo. Para ello se aconseja que las propuestas recientes de las comisiones de Hacienda y Obras Públicas mantengan, en la medida de lo posible, una correlación de contenido y estructura con las acciones que realizan las áreas ejecutivas de movilidad sostenible y cambio climático. A la par de la labor que actualmente llevan a cabo las instancias de gobernanza en sus funciones, se recomienda sumar a la Coordinación General de Atención Ciudadana.

**Mediano plazo:** Con el objetivo de que la agenda en materia de movilidad y cambio climático, se transversalice en la administración pública municipal y aumente su posicionamiento a nivel subnacional, se recomienda que el Ayuntamiento de San Pedro Garza García se coordine también con las siguientes dependencias estatales: Secretaría de Salud, Secretaría de Economía y Trabajo, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Desarrollo Social, Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León, Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, Instituto Estatal de las Mujeres, y Parques y Vida Silvestre de Nuevo León. De la misma manera, se aconseja ampliar los recursos humanos y financieros de la Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación, Dirección de Comunicación Social, Dirección de Obras Públicas, Dirección General de Servicios Públicos, Dirección General de Salud Pública y Dirección General de Turismo. Por último, es importante que el ayuntamiento desarrolle los mecanismos necesarios que garanticen una estructura representativa e incluyente en términos de género para cada uno de los consejos que preside la autoridad municipal, a través de la identificación de perfiles, integrantes y presupuesto disponible.

**Largo plazo:** Se recomienda desarrollar un Plan de Acción Climática y de Movilidad municipal en conjunto con el gobierno del estado de Nuevo León, cuyo principal objetivo sea implementar acciones de adaptación y mitigación en el sector transporte frente a los riesgos climáticos. Finalmente, se sugiere aprobar una comisión edilicia permanente de movilidad e infraestructura urbana con un enfoque de sostenibilidad. Esto es posible llevarlo a cabo una vez que se actualice el Plan Municipal de Desarrollo del Ayuntamiento de la administración para el período 2024-2026.

## **Instrumentos normativos, técnicos, de planeación y coordinación**

La Constitución Política del Estado de Nuevo León reconoce la movilidad y el medio ambiente como derechos en sus artículos 3°, 11° y 23°. En relación con leyes, reglamentos y normas aplicables en el estado en materia de movilidad sostenible y cambio climático, destacan las siguientes: Ley de Desarrollo Urbano, Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad, Ley Ambiental y Ley de Cambio Climático, así como los reglamentos correspondientes a cada una de éstas. En lo que refiere a instrumentos de planeación estatales vigentes, se encuentran principalmente: Plan y Programa Estatal de Desarrollo, Plan Maestro de Ciclovías en el Área Metropolitana de Monterrey, Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable, Programa de Acción ante el Cambio Climático, Registro de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero, Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire y el Programa de Adaptación al Cambio Climático del Complejo Cumbres de Monterrey.

Por su parte, el municipio de San Pedro Garza García cuenta con el Plan de Desarrollo Urbano Municipal 2030 y el Plan de Movilidad Activa para el municipio. Asimismo, es importante mencionar que el Reglamento de Tránsito reconoce a la bicicleta como un modo de transporte, prioriza la circulación de la bicicleta sobre la de los vehículos motorizados, incluye los diferentes tipos de infraestructura ciclista y contempla las vueltas continuas a la derecha con precaución. Por su parte y respecto a los instrumentos técnicos, cabe destacar que el municipio utiliza el Manual de Calles (Sedatu-BID, 2018).

Respecto a instrumentos de colaboración y coordinación interinstitucional vigentes con dependencias de otros órdenes de gobierno, el municipio tiene un acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León para el acopio de pilas alcalinas generadas en casa; y un convenio marco de coordinación y colaboración en materia de protección y bienestar animal. Por otro lado, se cuenta con un acuerdo de coordinación entre las autoridades ambientales y la organización Parque Ecológico Chipinque, para el manejo y protección de la vida silvestre.

Finalmente, respecto a trámites y servicios del municipio de San Pedro Garza García, destacan el dictamen de impacto vial; el dictamen técnico de vialidad; el procedimiento de alineamiento vial; los lineamientos ambientales; la solicitud de permiso para tala, poda o trasplante de árboles y deshierbe; la solicitud de servicios públicos de limpieza; el registro de establecimientos generadores de residuos sólidos urbanos; el servicio de recepción de residuos de manejo especial; y el programa adopta un árbol.

### **Recomendaciones**

**Corto plazo:** Se recomienda a la autoridad municipal presentar un punto de acuerdo ante el Congreso Estatal frente a la necesidad de armonizar la Constitución Política del Estado de Nuevo León con el reconocimiento del derecho a la movilidad sostenible y seguridad vial, que debe de garantizarse con base en la reforma constitucional a nivel federal. Asimismo, se recomienda fortalecer la rendición de cuentas del proceso de ordenamiento ecológico del territorio y simplificar la gestión de los proyectos en el territorio, cuya supervisión es conjunta entre las autoridades estatales y municipales dedicadas al combate del cambio climático. También es importante que el municipio proponga y, en su caso, genere instrumentos eficaces de colaboración o coordinación interinstitucional en materia de movilidad sostenible y cambio climático con autoridades de los tres órdenes de gobierno. Se recomienda que el ayuntamiento elabore una guía con la perspectiva general que supone construir, ampliar, reparar o modificar con una intervención a nivel de calle con énfasis en los elementos de integración urbana disponibles. Por otro lado, es importante reformar el Reglamento de Tránsito del estado de Nuevo León vigente, donde se generen espacios

institucionales de coordinación con las distintas oficinas encargadas de la política de seguridad vial a escala metropolitana. Finalmente, se recomienda considerar una actualización al Reglamento de Protección Civil que enfatice en la necesidad de reflejar un enfoque en gestión integral del riesgo y mandate la conformación de la Unidad Municipal de Protección Civil.

**Mediano plazo:** Para dar respuesta a los retos en materia de cambio climático, se recomienda que el Ayuntamiento de San Pedro Garza García haga una propuesta de dictaminación ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para actualizar el Atlas Estatal de Riesgos con base en los manuales publicados por el Sistema Integral de Riesgos. Para ello es importante que se estimule la participación de todos los municipios a través de la Coordinación General de Protección Civil. Esta actualización al Atlas Estatal de Riesgo permitirá al Ayuntamiento de San Pedro Garza García utilizar esta información para dar respuesta a los retos climáticos en materia de adaptación. Por otro lado, para incluir a los sectores que operan a nivel municipal: transporte, uso de energía, planeación urbana y movilidad activa, deben considerarse sus inquietudes en aras de coordinar la mitigación de emisiones a nivel municipal. Ahora bien, el ayuntamiento tiene la oportunidad de encaminar las discusiones de política ambiental hacia la actualización del Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) del estado de Nuevo León, que data del año 2005. A partir de la actualización del Inventario, el ayuntamiento debe plantear escenarios de mitigación que incluyan acciones de reducción de emisiones GEI; determinar y priorizar las medidas de mitigación que se llevarán a cabo tomando en cuenta las necesidades tecnológicas; y realizar un monitoreo, reporte y verificación.

Por otro lado, se propone desarrollar una iniciativa de armonización normativa desde el cabildo, por ejemplo un Comité para contar con un programa de ordenamiento ecológico para el Ayuntamiento, con base en lo que dispone el nuevo Plan de Desarrollo Urbano San Pedro Garza García, 2030. Dicho Comité podrá incorporar recomendaciones para diseñar un programa de manejo del arbolado urbano. Esto, con el objetivo de modificar su categorización de trámite administrativo hacia la conceptualización de una política municipal que priorice su manejo desde una perspectiva técnica en lugar de hacerlo a partir de criterios o peticiones ciudadanas. Algunas de las acciones imprescindibles que debe reunir el manejo integral del arbolado por parte del municipio son: a) elaborar un censo que permita conocer el estado general y fitosanitario del arbolado urbano, b) con base en el censo, determinar cuáles son los sujetos arbóreos susceptibles de poda o derribo, c) difundir a la ciudadanía los riesgos de poda o derribo y d) establecer los beneficios socio-ambientales que trae consigo la arborización urbana.

**Largo plazo:** Se recomienda integrar un catálogo municipal de los dictámenes ambientales que determinen la congruencia y factibilidad de uso de suelo en materia de ordenamiento ecológico del territorio, que sea revisado periódicamente por la oficina competente dentro de la estructura orgánica municipal. Lo anterior, puede seguir una ruta de implementación conjunta con la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Nuevo León y con el Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal del Estado de Nuevo León, que implique redimensionar atribuciones desde el orden municipal hacia el orden estatal para eficientar el análisis, dictaminación y declaratoria de, entre otras, nuevas áreas naturales protegidas, áreas patrimoniales o áreas de valor monumental.

Con base en el Programa de Acción ante el Cambio Climático del Estado de Nuevo León, que tiene como año base el 2010, y marcaba un marco temporal de acciones de adaptación y mitigación hacia 2020, se recomienda actualizar el instrumento y la metodología a partir de la cual se generan los esquemas de coordinación con los municipios que también forman parte de la Zona Metropolitana de Monterrey.

## Financiamiento

El Ayuntamiento de San Pedro Garza García considera que para facilitar el flujo de financiamiento hacia proyectos de movilidad sostenible y cambio climático a nivel municipal, son factores fundamentales a tomar en cuenta la comunicación constante de un solo enlace municipal con las autoridades que se encargan de suministrar los recursos estatales y/o federalizados; la actualización continúa de dicho enlace municipal en materia presupuestaria, con el objetivo de que este adquiera tanto experiencia como confianza durante la gestión de recursos; y la unificación de criterios por parte de quienes autorizan los proyectos ejecutivos. Por otro lado, tomando en consideración la disponibilidad de recursos del municipio, el Ayuntamiento de San Pedro Garza García considera como prioridades la realización de estudios preliminares (incluyendo el desarrollo de los proyectos ejecutivos y de preinversión), en segundo lugar la adquisición de materiales, y por último la implementación de los proyectos.

Durante la presente administración, el Ayuntamiento de San Pedro Garza García ha ejercido 4.9 % de los recursos municipales disponibles en acciones de movilidad sostenible. En cuanto a las transferencias de recursos estatales que se etiquetaron para acciones de movilidad sostenible, estas ascendieron a \$33 000 000 de pesos, lo cual equivale a 0.9 % del presupuesto total del municipio. De la misma manera, se han constituido los siguientes programas de gasto para llevar a cabo la implementación de las acciones en materia de movilidad sostenible y/o cambio climático: Corredor Movilidad Segura a cargo de la Secretaría de Obras Públicas; Movilidad Sostenible Escolar a cargo de la Secretaría de Cultura y Educación; Bicuruta Emergente a cargo del Instituto Municipal de Planeación y Gestión; Programa de Bacheo a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente; Programa de Repavimentación a cargo de la Secretaría de Obras Públicas. El capítulo 6000 de Inversión Pública, considerado en el Catálogo de Conceptos de Gasto Municipal, contempla las partidas específicas que financian los programas de movilidad sostenible y/o cambio climático antes referidos.

Para lograr que los proyectos de movilidad sostenible y cambio climático sean financiados con recursos municipales, en una escala del 1 al 5, en donde 1 se considera lo menos urgente y 5 lo más urgente, el Ayuntamiento de San Pedro Garza García considera que, autorizar la creación de una oficina o instituto técnico en materia de movilidad tiene un nivel 5 de urgencia; eliminar la figura del *pari passu*<sup>2</sup> en los contratos de obra pública tiene un nivel 4 de urgencia; por otro lado, establecer más y mejores instrumentos de gobernanza fiscal tiene un nivel 3 de urgencia; detonar la figura del presupuesto participativo un nivel 2; y, finalmente, fortalecer los esquemas de recaudación local un nivel 1 de urgencia.

### Recomendaciones

**Corto plazo:** Con base en la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el estado de Nuevo León, se recomienda que el municipio de San Pedro Garza García formalice un instrumento jurídico de coordinación con las secretarías de Infraestructura y de Desarrollo Sustentable estatales, respectivamente, cuyo objetivo sea fortalecer una cartera de proyectos de movilidad sostenible. Es deseable que esta cartera esté respaldada por ciertos factores de política pública, como la viabilidad técnica y un ejercicio de socialización ante la ciudadanía para lograr la aceptación integral de cada proyecto.

---

<sup>2</sup> El contrato de obra pública bajo la modalidad de *pari passu* (del latín “con igual paso”) indica una igualdad en las condiciones de cumplimiento de las dos partes involucradas, por ejemplo: gobierno federal y gobiernos estatales/municipales. Es decir, su cumplimiento debe darse al mismo tiempo y en la misma medida. Específicamente, lo que se refiere a los montos de inversión del contrato: cincuenta por ciento proporcional para cada una de las partes.

Dado que no se han gestionado recursos federalizados para detonar proyectos de movilidad sostenible o de medio ambiente y cambio climático, es fundamental analizar las reglas y lineamientos de operación que se relacionan con vertientes específicas de, entre otros, el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU); el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fais) o el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fortamun). Se recomienda llevar a cabo ese análisis previo a los acercamientos con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Sobre la premisa de acceder a fuentes de financiamiento distintas a las presentes en los ramos administrativos y/o generales del Presupuesto de Egresos de la Federación, se observa la oportunidad de que la sindicatura municipal, en conjunto con las direcciones encargadas de las áreas ambientales y de planeación urbana elaboren y presenten ante el cabildo municipal un instructivo que facilite la elaboración de estudios de pre-inversión. Dicho instructivo puede estar basado en la metodología para el ajuste de factibilidad de un proyecto ejecutivo próximo a ser sometido a la consideración de recursos ante la SHCP<sup>3</sup>.

**Mediano plazo:** Tomando en cuenta que la presente administración del municipio de San Pedro Garza García actualmente no cuenta con proyectos de movilidad sostenible financiados con base en programas o fondos de recursos federalizados, se recomienda analizar las convocatorias en torno a cooperaciones y/o asistencias técnicas que son financiadas por la iniciativa privada, banca multilateral o banca de desarrollo orientadas al fortalecimiento de las capacidades municipales. Cada uno de los sectores aquí mencionados habilitan áreas especializadas para brindar asistencia durante la elaboración de proyectos, programas o acciones en materia de movilidad o cambio climático. Con el ánimo de que esta tarea se lleve a cabo en el menor tiempo posible y usando la menor cantidad de recursos municipales, es posible apoyarse en la Guía General de Análisis de Costo-Beneficio, que aporte elemento frente a la evaluación socioeconómica solicitada como uno de los requisitos de entrada al financiamiento de inversión ante la SHCP<sup>4</sup>.

**Largo plazo:** Se recomienda desarrollar una metodología de evaluación socioeconómica en torno a proyectos de inversión que tome como referencia tanto el instructivo (recomendación a corto plazo) como la Guía General de Análisis de Costo-Beneficio (recomendación a mediano plazo) y los aspectos trabajados por el Cepep de la SHCP. Finalmente y para el caso de una eventual implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es deseable consultar el Anexo 1 de la nota metodológica que la SHCP pone a disposición de los enlaces institucionales que nombre el Ayuntamiento de San Pedro Garza García ante las oficinas de representación de dicha dependencia federal<sup>5</sup>.

---

<sup>3</sup> El Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos (CEPEP) cuenta con un acervo bibliográfico relevante que acerca información a gobiernos locales que tienen el interés de comprender el ciclo de vida de los proyectos y/o programas de inversión que son sometidos a la consideración de la Unidad de Inversiones de SHCP. Metodología disponible en línea:

[https://www.cepep.gob.mx/work/models/CEPEP/metodologias/boletines/importancia\\_preinversion.pdf](https://www.cepep.gob.mx/work/models/CEPEP/metodologias/boletines/importancia_preinversion.pdf)

<sup>4</sup> La metodología que sustenta la Guía General de Análisis de Costo-Beneficio sirve como referente para las y los funcionarios públicos que desde el ámbito municipal buscan registrar correctamente aquellos programas y proyectos en la Cartera de Inversión de la SHCP. Disponible en línea:

[https://www.cepep.gob.mx/work/models/CEPEP/metodologias/documentos/Guia\\_Genera\\_Analisis\\_Costo\\_Beneficio\\_\(CEPEP\).pdf](https://www.cepep.gob.mx/work/models/CEPEP/metodologias/documentos/Guia_Genera_Analisis_Costo_Beneficio_(CEPEP).pdf)

<sup>5</sup> Los pasos previos para la revisión, análisis y valoración de la información de los Entes Públicos se pueden consultar en la página oficial de la SHCP;

[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades\\_Federativas/Diagnostico/Anexo\\_1\\_Nota\\_metodologica.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/Diagnostico/Anexo_1_Nota_metodologica.pdf)

## Programas, proyectos y acciones del Plan Municipal de Desarrollo

El municipio de San Pedro Garza García en coordinación con dependencias del gobierno estatal, aunque con financiamiento propio, han logrado llevar a cabo las siguientes acciones: BiciRuta Emergente, para conectar el poniente del municipio al casco; y un sistema de bicicletas públicas con tres estaciones a lo largo de la BiciRuta. Además, ha implementado parques de bolsillo y regenerado cinco calles.

Por otro lado, con base en el Plan Municipal de Desarrollo, San Pedro Garza García ha llevado a cabo múltiples acciones para atender cuestiones relacionadas con la movilidad sostenible y el cambio climático. En relación con la movilidad urbana, se ha gestionado el estacionamiento en vía pública a través de un Plan de parquímetros y un Programa de biciestacionamientos, y en tan sólo en 2020 se implementaron 19 000 metros lineales de cruces peatonales. También se han ampliado y rehabilitado banquetas, diseñado y mantenido rampas. Respecto a acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, destacan las siguientes: mantenimiento de arbolado, ampliación y mantenimiento de cajetes y jardineras, techos verdes, manejo integral de residuos sólidos- orgánicos, huertos urbanos comunitarios, biodigestores, pavimentos permeables, muebles y dispositivos sustentables para la vivienda, sistemas de captación pluvial, celdas solares, sensores de calidad del aire de bajo costo, instalación de luminarias LED, instalación de puntos de acopio de materiales reciclables, remodelación de parques emblemáticos, la instalación de una planta de tratamiento de agua residuales, y la instalación de 30 sensores de bajo costo para el monitoreo de partículas PM2.5 y PM10 a través de un presupuesto participativo.

Como acciones para la sensibilización y participación ciudadana en materia de movilidad sostenible y cambio climático, el municipio ha llevado a cabo lo siguiente: la campaña municipal #airelimpio, un programa de movilidad escolar para privilegiar viajes compartidos y caminando, transporte colectivo para colaboradores del municipio de San Pedro Garza García, promoción de la movilidad activa como un modo de transporte de cero emisiones, un programa gratuito de ciclismo urbano, clases virtuales dirigidas a estudiantes de preparatoria y universidad enfocados en cultura vial, movilidad sostenible y espacio público, un diplomado de gestión ambiental en el hogar dirigido al público en general; y comunicación en redes sociales aludiendo a medidas para una ciudad sostenible.

### Recomendaciones

**Corto plazo:** Se recomienda al municipio generar mecanismos de coordinación con las diferentes dependencias del gobierno estatal, mencionadas en el apartado primero de este documento, para llevar a cabo acciones conjuntas en la materia. Se sugiere implementar campañas de sensibilización a través de redes sociales, talleres, cursos o clases incorporando temáticas relacionadas con: seguridad vial, espacio público, beneficios en el uso del transporte público, la movilidad compartida, y la movilidad activa que abarca modos de transporte de cero emisiones, el cambio climático y su relación con la calidad del aire, huertos urbanos, manejo de residuos, compostas.

**Mediano plazo:** En relación con acciones de movilidad sostenible, se recomienda implementar programas gratuitos de ciclismo urbano (biciescuelas) e implementar cruces seguros. Respecto a acciones de cambio climático se recomienda la activación de puntos de acopio de materiales reciclables. La instalación de celdas solares y techos verdes en escuelas y edificios públicos.

**Largo plazo:** En materia de movilidad sostenible, se recomienda llevar a cabo programas de transporte escolar con instituciones municipales y de transporte empresarial en coordinación con el sector privado. Respecto a acciones en materia de cambio climático, se recomienda evaluar la remodelación de parques emblemáticos, incorporando plantas para el tratamiento de aguas

residuales y pavimentos permeables, así como realizar reforestaciones masivas en parques y jardines.

## Conclusiones

En el marco del proyecto RE-ACTIVA.MX y de la emergencia sanitaria por COVID-19, el presente diagnóstico concluye que, resulta fundamental para el municipio articular sus esfuerzos con aquellos que se realizan desde la escala internacional, nacional y subnacional. Esto con el objetivo de mitigar emisiones de gases de efecto invernadero, y también para lograr que tanto la población como el territorio de San Pedro Garza García se adapten de la mejor forma a los efectos del cambio climático. A partir de la política pública, el municipio debe tener un enfoque que permita atender lo anterior desde una planeación urbana que haga énfasis en la mejora de los espacios públicos y la movilidad activa.

San Pedro Garza García tiene condiciones particulares en cuanto a su ubicación geográfica y distribución socioespacial, ya que es uno de los municipios conurbados del Área Metropolitana de Monterrey. Esto pone de manifiesto una serie de desafíos para quienes tienen la tarea de gestionar la accesibilidad, asequibilidad, calidad, seguridad y sostenibilidad en los desplazamientos de quienes viven, trabajan o buscan acceder a los bienes y servicios que ofrece el municipio.

Un aspecto fundamental de este ejercicio de diagnóstico resultó en valorar los objetivos y las metas del Plan de Desarrollo Urbano 2030 y en el Plan de Movilidad Activa municipal, respectivamente. Esto sienta las bases para dar continuidad institucional a las acciones del Instituto Municipal de Planeación y Gestión Urbana en materia de movilidad sostenible y cambio climático desde las partidas de gasto municipal. Lo anterior, es un incentivo para contar con financiamiento adecuado, no solo durante la etapa de implementación a corto plazo, sino también en las etapas de mantenimiento y evaluación de resultados. Que, a su vez, demandan mayores elementos de gestión social, técnica y económica para asegurar su viabilidad a mediano y largo plazo. Será clave coordinar dichas acciones tanto con el gobierno estatal entrante así como con las autoridades electas en los municipios de Apodaca, Cadereyta Jiménez, El Carmen, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina y Santiago.

Como se mencionó en la introducción, los hallazgos identificados son el primer paso para abordar la situación en que se encuentra el municipio de San Pedro Garza García, y potenciar aquellas acciones tanto de política climática y de movilidad urbana sostenible que ya van en el sentido correcto. Finalmente, la principal conclusión que se ofrece a las y los funcionarios públicos es tomar las recomendaciones a corto plazo y difundir de forma interna, aquellas que se consideren de mayor utilidad. También deben celebrarse mesas de trabajo temáticas, acercarse con las y los regidores del nuevo cabildo e, incluso mejorar de forma constante los contenidos que se plasman en cada capítulo de este documento.

## Referencias

1. *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*. (2020). Honorable Congreso del Estado de Nuevo León. Disponible en línea: [http://www.hcnl.gob.mx/trabajo\\_legislativo/leyes/leyes/constitucion\\_politica\\_del\\_estado\\_libre\\_y\\_soberano\\_de\\_nuevo\\_leon/](http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/constitucion_politica_del_estado_libre_y_soberano_de_nuevo_leon/)
2. *Documento ejecutivo del Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS) de la Zona Metropolitana de Monterrey*. (2020). Instituto de Movilidad y de Accesibilidad de Nuevo León. Disponible en línea: [https://www.nl.gob.mx/sites/default/files/documento\\_ejecutivo\\_pimus-zmm\\_p22\\_oficial\\_dic\\_2020.pdf](https://www.nl.gob.mx/sites/default/files/documento_ejecutivo_pimus-zmm_p22_oficial_dic_2020.pdf)
3. *Estrategia para la Calidad del Aire de Nuevo León*. (2017). Secretaría de Desarrollo Sustentable de Nuevo León. Epub 02 de mayo de 2017. Disponible en línea: [https://www.nl.gob.mx/sites/default/files/estrategias\\_calidad\\_aire\\_nl\\_2017-final\\_1.pdf](https://www.nl.gob.mx/sites/default/files/estrategias_calidad_aire_nl_2017-final_1.pdf)
4. *Inventario de Emisiones para el Estado de Nuevo León*. (2015). Secretaría de Desarrollo Sustentable. Disponible en línea: <http://inventarioemissores.nl.gob.mx/>
5. *Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León*. (2016). Honorable Congreso del Estado de Nuevo León. Disponible en línea: [http://www.hcnl.gob.mx/trabajo\\_legislativo/leyes/leyes/ley\\_de\\_asentamientos\\_humanos\\_ordenamiento\\_territorial\\_y\\_desarrollo\\_urbano\\_para\\_el\\_estado\\_de\\_nuevo\\_le/](http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_asentamientos_humanos_ordenamiento_territorial_y_desarrollo_urbano_para_el_estado_de_nuevo_le/)
6. *Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León*. (2019). Honorable Congreso del Estado de Nuevo León. Disponible en línea: [http://www.hcnl.gob.mx/trabajo\\_legislativo/leyes/leyes/ley\\_de\\_movilidad\\_sostenible\\_y\\_accesibilidad\\_para\\_el\\_estado\\_de\\_nuevo\\_leon/](http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_movilidad_sostenible_y_accesibilidad_para_el_estado_de_nuevo_leon/)
7. *Ley de Señalamientos Viales para el Estado de Nuevo León*. (2009). Honorable Congreso del Estado de Nuevo León. Disponible en línea: [http://www.hcnl.gob.mx/trabajo\\_legislativo/leyes/leyes/ley\\_de\\_senalamientos\\_viales\\_para\\_el\\_estado\\_de\\_nuevo\\_leon/](http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_senalamientos_viales_para_el_estado_de_nuevo_leon/)
8. *Norma Ambiental Estatal NAE-SDS-002-2019, que establece los Lineamientos Técnicos de Operación que deberán cumplir las Personas Físicas o Morales que lleven a cabo todo tipo de obras de construcción, urbanización y demolición (pública y privada); Actividades Asociadas a la Misma; así como las relacionadas con la operación, limpieza y/o mantenimiento de vías, patios y espacios públicos y privados; para prevenir y controlar la Emisión de Partículas Contaminantes a la Atmósfera*. (2019). Secretaría de Desarrollo Sustentable de Nuevo León. Epub 05 de junio de 2020: <http://aire.nl.gob.mx/docs/normatividad/NAE-SDS-002-2019.pdf>
9. *Plan Municipal de Desarrollo de San Pedro Garza García, 2030*. (2019). Portal de Transparencia del Ayuntamiento. Disponible en línea: [https://www.sanpedro.gob.mx/pm/Plan\\_Municipal\\_de\\_Developmento.pdf](https://www.sanpedro.gob.mx/pm/Plan_Municipal_de_Developmento.pdf)
10. *Plan de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, 2030*. (2019). Portal de Transparencia del Ayuntamiento. Disponible en línea: <https://www.sanpedro.gob.mx/gobierno/PlanDesarrolloUrbano2030.asp>
11. *Programa de Acción ante el Cambio Climático de Nuevo León 2010-2015*. (2010). Secretaría de Desarrollo Sustentable de Nuevo León. Disponible en línea: <http://aire.nl.gob.mx/docs/cc/PACC-NL.pdf>
12. *Programa de Respuestas ante las Contingencias Atmosféricas en la Zona Metropolitana de Monterrey*. (2020). Secretaría de Desarrollo Sustentable de Nuevo León. Epub 14 de febrero de 2020: <http://aire.nl.gob.mx/docs/reportes/PRCA-SDS-14-02-20.pdf>
13. *Propuesta de Modificación y Proceso de Consulta Pública del Reglamento de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio de San Pedro Garza García*. (2021). Portal de Transparencia del Ayuntamiento. Disponible en línea: <https://www.sanpedro.gob.mx/ConsultaPublica/2021/Transito/>
14. *Registro Estatal de los Prestadores de Servicio en materia de Arbolado Urbano*. (2018). Secretaría de Desarrollo Sustentable de Nuevo León. Disponible en línea: <http://retvs.nl.gob.mx/servicios/registro-estatal-de-los-prestadores-de-servicio-en-materia-de-arbolado-urbano>

15. *Reglamento de Limpia para el Municipio de San Pedro Garza García.* (2010). Portal de Transparencia del Ayuntamiento. Disponible en línea:  
[https://www.sanpedro.gob.mx/gobierno/Reglamentos/PDFs/REGLAMENTODELIMPIA\\_GOJS6I4R44\\_EKPRTSM8UP.pdf](https://www.sanpedro.gob.mx/gobierno/Reglamentos/PDFs/REGLAMENTODELIMPIA_GOJS6I4R44_EKPRTSM8UP.pdf)
16. *Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de San Pedro Garza García.* (2016). Portal de Transparencia del Ayuntamiento. Disponible en línea:  
[https://www.sanpedro.gob.mx/gobierno/Reglamentos/PDFs/ReglamentoProteccionAmbientalyDesarrollo\\_BKBWAN8X4M.pdf](https://www.sanpedro.gob.mx/gobierno/Reglamentos/PDFs/ReglamentoProteccionAmbientalyDesarrollo_BKBWAN8X4M.pdf)
17. *Reglamento Municipal de Zonificación y Usos de Suelo del Municipio de San Pedro Garza García.* (2017). Portal de Transparencia del Ayuntamiento. Disponible en línea:  
[https://www.sanpedro.gob.mx/gobierno/Reglamentos/PDFs/ReglamentodeZonificacionyUsosdeSuelo\\_YU0D9OERT8%284%29\\_53H5FLFA8X%2818%29\\_OKL6515181.pdf](https://www.sanpedro.gob.mx/gobierno/Reglamentos/PDFs/ReglamentodeZonificacionyUsosdeSuelo_YU0D9OERT8%284%29_53H5FLFA8X%2818%29_OKL6515181.pdf)
18. *Reglamento para la Construcción y Protección de Aceras del Municipio de San Pedro Garza García.* (2018). Portal de Transparencia del Ayuntamiento. Disponible en línea:  
[https://www.sanpedro.gob.mx/gobierno/Reglamentos/PDFs/PUBLICADOENELPOEREGLAMENTODEACERASx\\_Q3DSK4XD90\\_J6OCE2LV9H.pdf](https://www.sanpedro.gob.mx/gobierno/Reglamentos/PDFs/PUBLICADOENELPOEREGLAMENTODEACERASx_Q3DSK4XD90_J6OCE2LV9H.pdf)



bikeNcity

re-activa.mx  
#ReactivaMX  
@bikencity  
bikencity.com



**GOBIERNO DE MÉXICO**

**DESARROLLO TERRITORIAL**

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES